



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado No.2023020037345 del 25 de julio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación con el fin de realizar traslado presupuestal interno, entre proyectos de inversión, por valor de \$130.000.000.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020037545 del 26 de julio de 2023.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (e) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 710000025.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal del proyecto “Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia” al proyecto “Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia”, toda vez que se requiere de personal profesional para apoyar la gestión de las respuestas a las acciones de tutela y a los derechos de petición, debido a que en la actualidad, no se cuenta con servidores públicos de Planta con la disponibilidad de tiempo completo para acompañar a la Secretaría de Educación en estas actividades.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	151F	2-3	C22015	020281	\$130.000.000	Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia
TOTAL					\$130.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	151F	2-3	C22014	020267	\$130.000.000	Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia
TOTAL					\$130.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez, Profesional Universitario – Dirección de Presupuesto	<i>Maribel S.</i>	28-7-23
Revisó	Orlando González, Profesional Especializado – Dirección de Presupuesto	<i>Orlando G.</i>	26-7-23
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera – Directora de Presupuesto (E)	<i>Diana P. S.</i>	31/07/23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Tronzo U.</i>	01/08/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>L. Garrido</i>	02/08/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>R. Guzmán</i>	3-8/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.